

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

CONSIDERANDO

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 596.- Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código con las siguientes particularidades:....”

QUE, el Ilustre Concejo Municipal del G.A.D. Municipal de Milagro, en sesiones ordinarias celebradas el 7 y 14 de febrero del 2014 por unanimidad resolvió aprobar LA ORDENANZA DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA DE PROPIEDAD DE PARTICULARES que dispone: Art, 2.- **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.-** Los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propiedad de particulares, mediante resolución del Ilustre Concejo Municipal de San Francisco de Milagro podrán ser declarados de utilidad pública e interés social para dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de sus poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes.

Una vez aprobada y publicada en la Gaceta Oficial la presente ordenanza, el órgano legislativo y fiscalización del Concejo de Milagro establecerá mediante Resolución el procedimiento pertinente para cada caso particular. “

En uso de las atribuciones que constan en los artículos invocados

Resolución No. GADMM -035- 2015**RESUELVE:**

1.-DECLARAR de UTILIDAD PÚBLICA el sector conocido como lotización “Cantos Loor” que según certificación Registral es el lote signado como el # 173 de 3.30 has. de cabida, donde existen más de 100 familias por hectáreas a fin de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de sus poseionarios en el predio San Miguel del Cantón San Francisco de Milagro de propiedad de JORGE CANTOS OLVERA, quien ha realizado varias ventas a las siguientes personas:

PREDIO	NOMBRE	CIUDADELA	AREA SOLAR
02-10-14-01-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y SRA	CANTOS LOOR	204
02-10-14-02-00-00-00-0-00	VICUÑA QUINTO ELVIS	CANTOS LOOR	200
02-10-14-03-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y SRA	CANTOS LOOR	200
02-10-14-04-00-00-00-0-00	CONSTANTE CONSTANTE HERNAN PATRICIO	CANTOS LOOR	200
02-10-15-02-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y LOOR RUFINA	CANTOS LOOR	192
02-10-15-03-00-00-00-0-00	LARA NAULA LUZ MARIA	CANTOS LOOR	192
02-10-15-13-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE .	CANTOS LOOR	198
02-10-15-16-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y SRA.	CANTOS LOOR	196
02-10-16-01-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y LOOR RUFINA DE CANTOS	CANTOS LOOR	225
02-10-16-03-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182
02-10-16-04-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182
02-10-16-05-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182
02-10-16-06-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182
02-10-16-09-00-00-00-0-00	PERALTA RIVERA PATRICIA ROSALVA	CANTOS LOOR	188
02-10-16-10-00-00-00-0-00	CASTAÑEDA LEMA JOSE FERNANDO	CANTOS LOOR	188
02-10-16-11-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182
02-10-16-12-00-00-00-0-00	SALAZAR MANZO YOLANDA Y SAMPEDRO SOLIS BERNARDO	CANTOS LOOR	182

Resolución No. GADMM -035- 2015

02-10-16-13-00-00-00-0-00	QUINTO HURTADO FLORA MARIA	CANTOS LOOR	369
02-10-17-01-00-00-00-0-00	CANTOS LOOR OLVERA Y RUFINA LOOR DE CANTOS	CANTOS LOOR	163
02-10-17-02-00-00-00-0-00	CASTRO GARCIA HERNAN	CANTOS LOOR	170
02-10-17-03-00-00-00-0-00	CASTRO GARCIA HERNAN	CANTOS LOOR	170
02-10-17-04-00-00-00-0-00	HIDALGO LARA SAUL DANIEL	CANTOS LOOR	255
02-10-17-05-00-00-00-0-00	DELGADO CALLE GIOVANNY VINICIO	CANTOS LOOR	264
02-10-19-01-00-00-00-0-00	DONOSO CASTRO PATRICIO LEONEL	CANTOS LOOR	646
02-10-19-02-00-00-00-0-00	CHILUIZA VELOZ LUZ AMERICA	CANTOS LOOR	155
02-10-19-03-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y SRA. .	CANTOS LOOR	155
02-10-19-04-00-00-00-0-00	GAVILANES PERALTA VICTOR HAROLD	CANTOS LOOR	226
02-10-19-05-00-00-00-0-00	GAVILANES PERALTA VICTOR HAROLD	CANTOS LOOR	208
02-10-19-06-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y LOOR RUFINA	CANTOS LOOR	213
02-10-19-07-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE	CANTOS LOOR	155
02-10-19-08-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE	CANTOS LOOR	155
02-10-20-01-00-00-00-0-00	DONOSO CASTRO PATRICIO LEONEL	CANTOS LOOR	1.665
02-10-20-04-00-00-00-0-00	GAVILANES PERALTA VICTOR HAROLD	CANTOS LOOR	200
02-10-20-05-00-00-00-0-00	SOLORZANO PILAMUNGA SANDRA MARICELA	CANTOS LOOR	200
02-10-20-06-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y LOOR RUFINA	CANTOS LOOR	200
02-10-20-07-00-00-00-0-00	LOOR VDA. DE CANTOS RUFINA	CANTOS LOOR	200
02-10-20-08-00-00-00-0-00	ORTIZ FREIRE LEONCIO FELIPE	CANTOS LOOR	200
02-10-20-09-00-00-00-0-00	CANTOS LOOR LOTIZACION	CANTOS LOOR	200
02-10-20-12-00-00-00-0-00	BALLAGAN BALLAGAN JESUS	CANTOS LOOR	200
02-10-20-13-00-00-00-0-00	CANTOS OLVERA JORGE Y LOOR RUFINA	CANTOS LOOR	200
02-10-20-15-00-00-00-0-00	GAVILANES PERALTA VICTOR HAROLD	CANTOS LOOR	200

Resolución No. GADMM -035- 2015

2.- El procedimiento a seguir será el determinado en la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de propiedad de particulares en el cantón San Francisco de Milagro discutido y aprobado en sesiones del 7 y 14 de febrero del 2014.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil quince.

Tlga. Lucia Donoso Castro,
ALCALDESA (E)

Ab. Washington Viera Pico,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO